

3-1-121785 DE 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 12
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual (Correos sucesivos)
Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2024	Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2024
HORA INICIO 8:48 p.m.	HORA FINALIZACIÓN: 4:13 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragan	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	Principal	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Virtual

SECRETARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Juan David Vargas Buitrago	Coordinador de Negocios	Fiducoldex	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-DPS-O-145-2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 9".
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la 8:48 pm del día 26 de diciembre del 2024, Fiducoldex S.A. en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario No. 12 del PATRIMONIO ATONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, del contrato de fiducia mercantil 3-1-121785 del 2024 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 773 FIP del 2024, convocó al Comité Fiduciario mediante correo electrónico, remitiendo la invitación a los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) "El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Virtual
Martha Patricia Martinez Barragan	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Virtual
Juan David Vargas Buitrago	Virtual

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-DPS-O-145-2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 9".

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.826.506.850,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En cumplimiento de lo previsto en el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024, numeral 2.3, la Jefatura de Contratación de FINDETER (Hoy Dirección de Asuntos Contractuales):

"... tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)"

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS *Ibidem*, establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las

propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS** administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el **COMITÉ TÉCNICO** con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER."

A su vez, el numeral 4. del numeral 2.2.5.2. *Ibidem*, establece como función del Comité Técnico:

"4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

Así mismo establece el referido manual operativo en su numeral 2.2.5.1. como función del comité fiduciario la siguiente:

"2) Con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación el orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 2 de diciembre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar.

No.	TIPO	NOMBRE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	IDENTIFICACIÓN		
1	PROPONENTE	CONSORCIO PLAZAS CORDOBA			
1	INTEGRANTE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CC	72.222.176	
1	INTEGRANTE	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	CC	76.324.154	
2	PROPONENTE	CONSORCIO ABASTECO	NIT	824.006.335	9
2	INTEGRANTE	Sociedad de Inversiones y Construcciones Valencia enciso SOCICON	NIT	830.005.455	1
2	INTEGRANTE	Construcciones Barsa SAS	NIT	830104160	9
3	PROPONENTE	CONSORCIO CORDOBA PAS			
3	INTEGRANTE	CONCRECIVIL SAS BIC	NIT	900.156.249	1

3	INTEGRANTE	JHON JAIRO RENDON OSPINA	CC	70.124.412	
3	INTEGRANTE	VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	NIT	900861564	
4	PROPONENTE	CONSORCIO ABASTECIMIENTO L&S			
4	INTEGRANTE	LINA JISELA MURCIA CUELLAR	CC	53.063.801	
4	INTEGRANTE	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S&M SAS	NIT	829.000.5111	1
5	PROPONENTE	CONSORCIO PAS G9			
5	INTEGRANTE	CALVAS SAS	NIT	901.103.157	9
5	INTEGRANTE	VANUR SAS	NIT	901.335.047	2
5	INTEGRANTE	AXIOMA INGENIERIA SAS	NIT	901-141-521	5
5	INTEGRANTE	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS	NIT	900.601.277	7
6	PROPONENTE	UNION TEMPORAL PAS CORDOBA 2024			
6	INTEGRANTE	ECO SOCILA ASESORIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS	NIT	830.514.278	8
6	INTEGRANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	NIT	819.000.599	0
7	PROPONENTE	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 9			
7	INTEGRANTE	OYC OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	NIT	900.828.527	9
7	INTEGRANTE	GEOCIVA S.A.S.	NIT	800.252.171	4
8	PROPONENTE	CONSORCIO P.A.S. CORDOBA 2025			
8	INTEGRANTE	SERVI AGRO Y CONSTRUCCIONE SAS.	NIT	815.004.215	1
8	INTEGRANTE	INVERSIONES KAMANA SAS.	NIT	802.025.256	6
9	PROPONENTE	UNION TEMPORAL G9 ABASTECIMIENTOS 2024			
9	INTEGRANTE	MANUEL GUILLERMO CAMACHO CARVAJAL	CC	91.227.926	
9	INTEGRANTES	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT	900.218.580	2
9	INTEGRANTE	MONTAJES Y REVESTIMIENTOS DE INGENIERIA S.A.S	NIT	830.503.377	1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 224, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PLAZAS CORDOBA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ABASTECO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CORDOBA PAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ABASTECIMIENTO L&S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO PAS G9	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL PAS CORDOBA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

8	CONSORCIO P.A.S. CORDOBA 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNION TEMPORAL G9 ABASTECIMIENTOS 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El siguiente proponente incurren en alguna de las causales de rechazo de las que trata el numeral 1.37. **CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia, así:

Proponente No. 9 **UNION TEMPORAL G9 ABASTECIMIENTOS 2024**, Rechazado, incurre en la causal de rechazo RECHAZADO No. 1.37.20 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 09 de diciembre del 2024, hasta el 10 de diciembre del 2024, hasta las 05:00 pm, los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día 12 del mes de diciembre del año 2024, se presentó ante el Comité de Contratación No. 228, se presentó, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PLAZAS CORDOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ABASTECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CORDOBA PAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ABASTECIMIENTO L&S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
5	CONSORCIO PAS G9	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
6	UNION TEMPORAL PAS CORDOBA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO P.A.S. CORDOBA 2025	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
9	UNION TEMPORAL G9 ABASTECIMIENTOS 2024	RECHAZADO			

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PLAZAS CORDOBA	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	CONSORCIO ABASTECO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO CORDOBA PAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO ABASTECIMIENTO L&S	NO INCURRE EN CONCENTRACION

5	CONSORCIO PAS G9	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	UNION TEMPORAL PAS CORDOBA 2024	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 9	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	CONSORCIO P.A.S. CORDOBA 2025	NO INCURRE EN CONCENTRACION
9	UNION TEMPORAL G9 ABASTECIMIENTOS 2024	NO INCURRE EN CONCENTRACION

5. APERTURA DE SOBRE NO 2 OFERTA ECONÓMICA

Como resultado de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica por FIDUCOLDEX S.A, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día dieciocho (18) de diciembre de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 232 el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)** de los proponentes que resultaron habilitados, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", numeral 3.1 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

3.1. CRITERIOS DE EVALUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor

*calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación.*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

6.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1 " INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los Términos de Referencia, "...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados términos.:

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion. (...)

6.2. La TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día dieciséis (16) de diciembre de 2024 fue de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.341,32) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

6.3. Las ofertas económicas habilitadas se encuentran entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4. En cuanto a lo preceptuado en el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** del ordinal 3.1.1. **"EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de los términos de referencia, se establece que hubo lugar a aplicar descuento en el puntaje obtenido por el proponente **UNIÓN TEMPORAL PASCORDOBA**, por tanto, de acuerdo a los términos de referencia se realiza descuento de 10 puntos debido a que presenta reporte de obra inconclusa Asociación de Municipios de La Subregión Ciénaga Grande de Santamarta - integrante **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO** -representante legal- Obra Rehabilitación del Dique para Protección contra Inundaciones ubicada entre Santa Ana y el Corregimiento de Barro Blanco, Municipio de Santa Ana, Magdalena.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede con el descuento de 10 puntos tal como se indica en los términos de referencia de la siguiente manera:"(...)Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, y en el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) PUNTOS al proponente por CADA anotación.

6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, de los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-DPS-O-145-2024					
LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 9					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PLAZAS CORDOBA	\$ 16.513.312.276,00	99,7658043	0,0000000	99,7658043
2	PROPONENTE No. 7 CONSORCIO OYC PAS GRUPO 9	\$ 16.440.147.970,00	99,3237794	0,0000000	99,3237794
2	PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CORDOBA PAS	\$ 16.440.147.970,00	99,3237794	0,0000000	99,3237794
3	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ABASTECCO	\$ 16.392.655.350,00	99,0368509	0,0000000	99,0368509
4	PROPONENTE No. 6 UNION TEMPORAL PAS CORDOBA 2024	\$ 16.622.416.944,00	99,1500713	10,0000000	89,1500713

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PLAZAS CORDOBA**, con un puntaje de **99,7658043**, un valor ofertado de **\$ 16.513.312.276,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 433.851.500,00**

OBSERVACIÓN UNIÓN TEMPORAL PAS CORDOBA: DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE REALIZA DESCUENTO DE 10 VEINTE PUNTOS DEVIDO A QUE PRESENTA REPORTE DE OBRA INCONCLUSA- ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA - INTEGRANTE EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO -REPRESENTANTE LEGAL- REHABILITACION DEL DIQUE PARA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES UBICADA ENTRE SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DE BARRIO BLANC, MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA, Teniendo en cuenta lo anterior, se procede con el descuento de 10 puntos tal como se indica en los términos de referencia de la siguiente manera: "[...]Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) PUNTOS al proponente por CADA anotación [...]"

6.6. Se genera un empate en el segundo orden de elegibilidad entre los proponentes Nro 3 y Nro 7 y en caso de ser necesario se aplicarán los criterios para generar el desempate.

6.7 Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5: 00 P.M del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co, según lo señalado en el Cronograma de la convocatoria modificado mediante adenda No. 3.

6.8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6.9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Central y Findeter.

6.10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.

6.11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar

respecto al valor de la convocatoria es de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTES SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.513.312.276,00) M/CTE.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PLAZAS CORDOBA	\$ 16.826.506.850,00	\$ 16.513.312.276,00	\$ 16.513.312.276,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO PLAZAS CORDOBA**, es por el valor de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTES SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.513.312.276,00) M/CTE.** Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costo gastos, impuestos, tasas y demás construcciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

7. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 20 hasta el día 26 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 22, órgano que revisó y aprobó el Orden de Elegibilidad, informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 22 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS adelantado entre el día 20 hasta el día 26 de diciembre de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DPS-O-145-2024** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS “GRUPO 9”**, al proponente **CONSORCIO PLAZAS CORDOBA**, representado por **CARLOS ALBERTO ROZO NADER** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.176 e integrado por **(I) CARLOS ALBERTO ROZO NADER** con cédula de ciudadanía No. 72.222.176, con una participación del 90% y por **(II) HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 76.324.154, con una participación del 10%, por valor de su propuesta económica de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTES SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.513.312.276,00) M/CTE.** Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costo gastos, impuestos, tasas y demás construcciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

8. INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Una vez conocido el resultado de la votación de los Miembros del Comité Fiduciario, quienes, con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, y de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN** el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria **PAF-DPS-O-145-2024** que

tiene por objeto **CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 9"** al proponente **CONSORCIO PLAZAS CORDOBA**, representado por **CARLOS ALBERTO ROZO NADER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.222.176**, por el valor de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTES SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.513.312.276,00) M/CTE**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costo gastos, impuestos, tasas y demás construcciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Positivo
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (e)	FINDETER	Principal	Positivo
Martha Patricia Martínez Barragan	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	Principal	Positivo
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Sin voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Positivo
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Sin voto

3. PROPOCIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones adicionales.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad) PAF-DPS-O-145-2024.
- CDR No. 11 del Contrato Interadministrativo N. 773 de 2024 de fecha 8 de noviembre de 2024.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 12 de diciembre de 2024 PAF-DPS-O-145-2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales PAF-DPS-O-145-2024.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-145-2024.

De conformidad con el numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiducoldex S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 12 a las 4:13 p.m. del 27 de diciembre de 2024.

Presidenta del Comité Fiduciario

Secretario del Comité Fiduciario



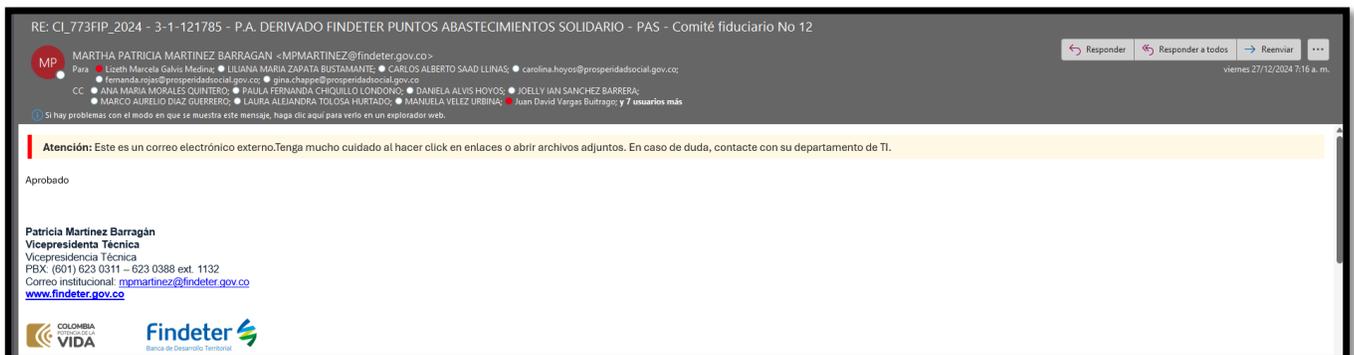
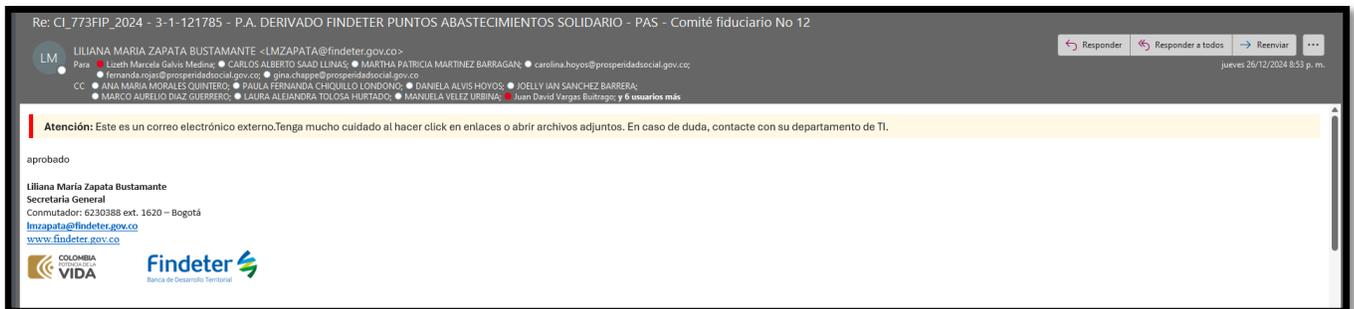
LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
 Secretaria General - Findeter



JUAN-DAVID VARGAS BUITRAGO
 Coordinador de Negocios - Fiducoldex

Elaboró: Lizeth Marcela Galvis Medina – Ejecutiva de Negocios – Fiducoldex LG
 Revisó: Juan David Vargas Buitrago – Coordinador de Negocios – Fiducoldex
 Revisó: Pedro Julián Hernández Téllez – Profesional Jurídico Senior - Fiducoldex PJHT

Evidencia Votación:



RE: CI_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 12

CA CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS <CASAAD@findeter.gov.co>
 Para: Elizabeth Marcela Galvis Medina; LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; carolina.hoyos@prospereidadsocial.gov.co; fernanda.rojas@prospereidadsocial.gov.co; gina.chappe@prospereidadsocial.gov.co
 CC: ANA MARIA MORALES QUINTERO; PAULA FERNANDA CHICUELLO LONDONO; DANIELA ALVIS HOYOS; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA; MARCO AURELIO DIAZ GUERRERO; LAURA ALEXANDRA TOLOSA HERRERO; MARIANELA VELEZ URRUTIA; Juan David Vargas Buitrago; y 6 usuarios más

viernes 27/12/2024 9:29 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Aprobado.

Carlos Saad

RE: CI_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 12

MF Mariana Fernanda Rojas Mantilla <fernanda.rojas@prospereidadsocial.gov.co>
 Para: LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE; Elizabeth Marcela Galvis Medina; CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; Carolina Hoyos Viterbo; Gina Chappe
 CC: ANA MARIA MORALES QUINTERO; PAULA FERNANDA CHICUELLO LONDONO; DANIELA ALVIS HOYOS; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA; MARCO AURELIO DIAZ GUERRERO; LAURA ALEXANDRA TOLOSA HERRERO; MARIANELA VELEZ URRUTIA; Juan David Vargas Buitrago; y 6 usuarios más

viernes 27/12/2024 9:55 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Buenas tardes, apreciados Miembros del Comité Fiduciario.

De manera atenta y teniendo en cuenta los soportes del Comité Fiduciario 12 del PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS 3-1-121785. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024, que tiene como propósito, aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de la Convocatoria, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCION DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO B" Córdoba, con la información aportada y la evaluación técnica y jurídica realizada por FINDETER se procede a emitir voto POSITIVO

Atentamente,

 Subdirección General de Programas y Proyectos
 MARIANA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 fernanda.rojas@prospereidadsocial.gov.co
 Teléfono: 601.514.2000 ext. 8055
 Cra. 7 No. 32 - 42 Bogotá, Colombia
<https://prospereidadsocial.gov.co/>